

Neiva, 14 de noviembre de 2023.

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA(S) VEREDA(S)
SINAI DEL MUNICIPIO DE TESALIA**

valenciapalbert1985@gmail.com

Vereda El Sinai

Teléfono: 3142342977

Tesalia – Huila

REF: **SU TRÁMITE 838019 – 838021**
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de disolución y nombramiento de liquidador por las siguientes causales:

1. En el acta con consecutivo 01 de la Asamblea Extraordinaria de Suscriptores de la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA(S) VEREDA(S) SINAI DEL MUNICIPIO DE TESALIA celebrada el día 14 de julio de 2023, se indica que se convocó a la asamblea el día 06 de julio de 2023, vulnerando claramente lo señalado en el artículo 17 y 18 de sus estatutos que prevén lo siguiente:

ARTICULO 17.- Las sesiones ordinarias de la Asamblea General se celebrarán cada seis (06) meses, a partir de la aprobación de los presentes estatutos, previa convocatoria realizada por el presidente de la Junta Directiva, mediante volantes o comunicación escrita a cda socio o carteles publicados en la escuela o caseta comunal, con ocho (8) días de anticipación.

ARTICULO 18.- La Asamblea General se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la convoque la Junta Directiva, por medio de su presidente, así mismo por solicitud escrita de un diez (10) por ciento mínimo de los Suscriptores o a solicitud de organismos oficiales que para ello tengan competencia legal y sólo tomará decisiones sobre los temas incluidos en el orden del día, con fines específicos. Dicha convocatoria se realizará conforme al artículo anterior.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 900024929



Es de advertir que respecto de la antelación con la que se debe convocar a las reuniones extraordinarias de asamblea, el artículo 18 de sus estatutos hace una remisión normativa al artículo 17 de sus estatutos.

Así mismo, cabe anotar que para el conteo de los plazos, se da aplicación a lo estipulado por la Superintendencia de Sociedades en el oficio 220- 055985 del 20 de abril de 2018, que a su tenor refiere: "Con el ánimo de facilitar el cómputo de los días de antelación con los cuales debe convocarse la asamblea o la junta de socios, se aclara que el conteo correcto se establece a partir del día siguiente a la fecha en la cual se convocó (Art 829 C. Co.) hasta la medianoche del día anterior al de la reunión (CRPM, art.61). Por lo tanto, para tal fin, no se tendrán en cuenta ni el día de la convocatoria ni el de la reunión."

De igual forma, en recientes pronunciamientos, la Superintendencia de Sociedades dispone que, para el conteo de los días de antelación en las convocatorias, no se tiene en cuenta el día en que se realiza la convocatoria, ni el día en que se realiza la reunión, razón por la cual en Resolución 303-000013 del 02 de enero de 2023, radicado 2023-01-001017.exp.104094, sostuvo que para la convocatoria, los días **son contabilizados a partir del día siguiente a la convocatoria hasta un día antes de celebrarse la reunión.** (subrayado y negrilla fuera del texto original)

Así las cosas, en aplicación a lo dispuesto anteriormente, se evidencia que, para el caso en concreto, la antelación con la que se realizó la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Suscriptores celebrada el 14 de julio de 2023, solo fue de 7 días.

2. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: "...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro de la disolución y nombramiento de liquidador, contenida en el acta 01 de la Asamblea Extraordinaria de Suscriptores de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SINAI DEL MUNICIPIO DE TESALIA celebrada el 14 de julio de 2023.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición



ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Atentamente,



JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS
Abogado

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

**NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL**
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015

www.tuv.com
ID 9000624929

